



# Valle de Bravo

Gobierno Municipal  
2025 - 2027

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

*"2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO"*

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 02 DE MAYO DE 2025.

**AÑO 1, GACETA NÚMERO 04, SECCIÓN PRIMERA.**

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica

## SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE ABRIL DE 2025.

**Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:**

**LOS ACUERDOS DEL MES DE ABRIL DE 2025:**

**1.- Acuerdos de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 04 de abril del año 2025.**

**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la autorización a la Secretaría de Finanzas que por conducto de la Subsecretaría de Tesorería, para que en términos de los artículos 28 fracción II y 30 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, descuenta y retenga del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, por los meses de abril a noviembre del año 2025, los meses de enero a noviembre del 2026 y los meses de enero a noviembre del 2027, hasta por el 15% (Quince por ciento), con cargo a sus participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como aportación al patrimonio del Fondo Financiero de Ahorro Municipal "FFAM", para su posterior reintegro a este Municipio, en el mes de diciembre de cada año de la presente Administración Municipal.

**Es Aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO NO. 074**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 30, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Valle de Bravo, autoriza a la Secretaría de Finanzas que por conducto de la Subsecretaría de Tesorería, para que en términos de los artículos 28 fracción II y 30 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, descuenta y retenga del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, por los meses de abril a noviembre del año 2025, los meses de enero a noviembre del 2026 y los meses de enero a noviembre del 2027, hasta por el 15% (Quince por ciento), con cargo

a sus participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como aportación al patrimonio del Fondo Financiero de Ahorro Municipal “FFAM”, para su posterior reintegro a este Municipio, en el mes de diciembre de cada año de la presente Administración Municipal. -----

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal y a la Tesorera Municipal, celebrar Convenios con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para crear el Fondo Financiero de Ahorro Municipal “FFAM”, por el 15% (Quince por ciento) de las participaciones federales. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Valle de Bravo.

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

**ACUERDO NO. 075**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 de la Ley General de Turismo; 15, 27, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 8, 16 y 17 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se aprueba la creación e integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Valle de Bravo. -----

El Consejo que se refiere, se propone quede integrado de la siguiente manera: --

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
Lic. Rodrigo Mejía Reyes	Director de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales.	Secretario Técnico
Karla Sánchez Ramírez	Prestador de Servicios Turísticos en Grupo Las Orquídeas	Vocal 1
Alan Gregorio Rebollar Guadarrama	Prestador de Servicios Turísticos en Explora Valle.	Vocal 2
Maribel Miguel Nazario	Artesano Mazahua	Vocal 3
Alberto Jorge González Martínez	Artesano Ceramista	Vocal 4
Lizbeth Osorio Reyes	Representante Ciudadana	Vocal 5

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, consistente en la aprobación del proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Segunda Sesión de Cabildo Público Abierto y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 076**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Segunda Sesión de Cabildo Público Abierto y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. -----

Se adjunta a la presente acta, la convocatoria que se refiere, la cual es parte integrante de la misma. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 28, 48 fracción V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracciones I y II, 20 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo; el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, a través del Secretario del Ayuntamiento, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA  
A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO  
ABIERTO DEL 2025.**

A todos los habitantes del Municipio, que se interesen en participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, a la Segunda Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025, del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, la que tendrá verificativo el día **treinta** de **Abril** de 2025, en la “**SALA DE CABILDOS**”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, con el objetivo de que sean escuchadas sus opiniones por el Órgano Colegiado, la cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

- 1. La persona interesada en asistir:** Tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para ello, deberá reunir los siguientes requisitos:
  - a) Acreditar con documento fehaciente y legible, ser mayor de edad y vecino del municipio de Valle de Bravo, ser mayor de edad y vecino del municipio de Valle de Bravo, para ello, deberá presentar Credencial para Votar en Original y Copia.
  - b) **Registro:** A partir de la publicación de la Presente Convocatoria y hasta 48 horas antes de la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Público Abierto, deberá requisitar la solicitud correspondiente, que se proporcionará en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicadas en el edificio de la Presidencia Municipal, cito en Calle 5 de febrero, número 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas (en días hábiles). Dicha solicitud contendrá cuando menos el nombre del interesado, teléfono de contacto, domicilio en el municipio, correo electrónico y el o los asuntos de interés comunitarios a tratar.
  - c) **De los asuntos de interés comunitario:** El día del registro, las personas interesadas deberán de entregar en la Secretaria del Ayuntamiento, adjunto a su solicitud de registro de forma impresa y con firma autógrafa, los asuntos de interés comunitario a discutir en la Sesión, mismos que no podrán ser mayores a dos temas, en un máximo de 3 cuartillas.
- 2. Del lugar y hora de la Sesión:** La Segunda Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025, se llevará a cabo el día **treinta** de abril de 2025, en la “**SALA DE CABILDOS**”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento o los servidores públicos que en su caso

designe, se comunicarán vía telefónica o al correo electrónico designado por los interesados a participar, a efecto de hacerles saber la hora en que se celebrara la sesión.

**3. Del desarrollo de la Sesión:** La Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025, se llevará a cabo conforme al Orden del Día correspondiente. La intervención de los participantes se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Deberán asistir diez minutos antes del comienzo de la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y, en consecuencia, su participación.
- b) Podrán hacer uso de la palabra, cuando se las otorgue quien preside la sesión.
- c) Tendrán derecho a voz, en los términos fijados en la presente convocatoria, pero no a voto.
- d) Durante el desahogo del punto de “**Asuntos Generales**”, el Secretario del Ayuntamiento, informará a los integrantes del Cabildo las participaciones y asuntos de interés comunitarios que expondrán los ciudadanos interesados.
- e) Cada participante tendrá una sola intervención, que podrá durar como máximo cinco minutos y versará sobre el documento que fue integrado de forma impresa al momento del registro.
- f) Se deberá observar en todo momento, respeto y guardar compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** – Lo no previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal.

**SEGUNDO.** – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, publique la presente convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Valle de Bravo, Estado de México; a 07 de abril de 2025.

**Atentamente**

**L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada  
Secretaria del Ayuntamiento de  
Valle de Bravo, Estado de México,  
2025 – 2027.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo surte efectos, a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Convocatoria referida en el presente acuerdo, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la autorización del ejercicio de los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, en Valle de Bravo, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO NO. 077**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, en Valle de Bravo, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.-----

### TRANSITORIOS

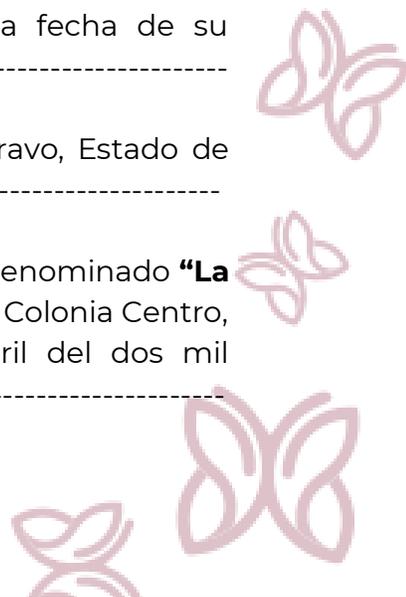
**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal, el ejercicio de los recursos FORTAMUN 2025 que, de acuerdo a la “Gaceta del Gobierno” del Gobierno del Estado de México, No.21, publicada el 31 de enero del 2025, el municipio de Valle de Bravo tiene un monto asignado de **\$61,083,410.52 (Sesenta y Un Millones Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez Pesos 52/100 M.N.)**, mismos que serán ejercidos de la siguiente manera: -----

- a) Nómina y otras prestaciones **\$48'385,804.42** (Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro Pesos 42/100 M.N.) --
- b) Seguro de Vida **\$480,924.00** (Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.) -----
- c) **20%** de asignación de Seguridad Pública, según estructura programática 2025, por la cantidad de **\$12,216,682.10** (Doce Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 10/100 M.N.). -----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO.-----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días de abril del dos mil veinticinco.-----



RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



## 2.- Acuerdos de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha día 10 de abril del año 2025.

**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de nomenclatura de la Calle **Prolongación del Tambor**, Colonia La Peña, Municipio de Valle de Bravo.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

### ACUERDO NO. 078

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 115 fracción VII del Bando Municipal, se aprueba la nomenclatura de la Calle **Prolongación del Tambor**, Colonia La Peña, Municipio de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple del oficio CCM/125/MARZO/2025, de fecha veintiocho de marzo de 2025, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, emitido por el Coordinador de Catastro Municipal, al cual se adjunta la información relacionada con la calle a nombrar, el cual es parte integrante de la misma. -----

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Coordinador de Catastro Municipal, realice los trámites necesarios ante el IGECEM, para que la nomenclatura de la calle aquí aprobada, sea registrada en el catálogo de calles de Valle de Bravo. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diez días de abril del dos mil veinticinco. -

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Comité Municipal de Salud de Valle de Bravo.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO NO. 079**

Con fundamento en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110 de la Ley General de Salud; 15, 27, 29, 30 y

31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 5 fracción III del Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México, se aprueba la creación e integración del Comité Municipal de Salud de Valle de Bravo. -----

El Comité que se refiere, se propone quede integrado de la siguiente manera. ---

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FUNCIÓN</b>
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
Dra. Iliana Espinoza Rivera	Jefa de la Jurisdicción Sanitaria 01 en Valle de Bravo	Secretaria Técnica
Dr. Luis Alberto Núñez Ponce	Presidente Honorífico del Sistema Municipal DIF	Secretario Ejecutivo
Lic. Rodrigo Mejía Reyes	Director de Cultura, Turismo y Asuntos Internaciones	Vocal de Comunicación y Difusión
Dr. Juan Carlos García Gutiérrez	Jefe del Departamento de Políticas Públicas y Promoción de la Salud en la Jurisdicción Sanitaria 09	Vocal de Promoción de la Salud
Dr. Pablo Sebastián Pagnota Alis	Coordinador de Salud en Valle de Bravo	Vocal de Salubridad Local
Lic. Berenice Rodríguez Pedraza	Directora de Servicios Públicos	Vocal de Saneamiento Básico
L.C. Ma. Esther Rodríguez Gómez	Séptima Regidora	Vocal de Prevención de Enfermedades
Lic. Marian Yunuen Jaimés	Directora del Bienestar	Vocal de los Comités Locales de
Lic. Josefina Aidé Rivera Vergara	Directora del Sistema Municipal DIF	Vocal
Lic. Luis Miguel Sánchez López	Jefe de Regulación Sanitaria	Vocal
Profr. Juan Carlos Loza Caballero	Coordinador Municipal de Educación.	Vocal
Pendiente	Delegación Municipal de San Antonio, Séptima Sección, Valle de Bravo	Vocal

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Secretaria Técnica de este Consejo, para que a la brevedad posible, programe su Sesión de Instalación y dé seguimiento a las subsecuentes Sesiones de Trabajo. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diez días de abril del dos mil veinticinco.-

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración de la Comisión Edilicia para la Regulación de la Tenencia de la Tierra del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 080**

Con fundamento en los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XI, 48 y 69 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 11 fracción XV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se aprueba la creación e integración de la Comisión Edilicia para la Regulación de la Tenencia de la Tierra del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

La Comisión que se refiere, se propone quede integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria del Ayuntamiento	Secretaria Ejecutivo
Ing. German Azahel Velázquez García	Síndico Municipal	Vocal 1
Mtra. Agustina Cambrón Nava	Primera Regidora Primera Regidora	Vocal 2
M.G.E. Esmeralda González Rodríguez	Tercera Regidora	Vocal 3
S.J.D. Roberto López Gómez	Cuarto Regidor	Vocal 4
L.A. Sergio Alfredo Hernández Bucio	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Secretario Técnico

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico de esta Comisión, para que a la brevedad posible, programe la Sesión de Instalación y las subsecuentes de Trabajo. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio **denominado “La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diez días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación para que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, por conducto de la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, suscriba el Convenio de colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos, en el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (“DAP”).

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 081**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 128 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, emita voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple del oficio LXII-SAP/062/2025, emitido por “LXII” Legislatura del Congreso Libre y Soberano de México y dirigido a la Presidencia Municipal, el cual es parte integrante de ésta. -----

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, así como a los demás interesados, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo y se proceda a lo establecido en el Transitorio anterior. -----

Dado en la "Sala de Cabildos", ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diez días de abril del dos mil veinticinco. -

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción de Valle de Bravo. -----

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO NO. 082**

Con fundamento en los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 125 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XI, 48 y 69 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 61, 62 y 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y

Municipios, se aprueba la creación e integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción de Valle de Bravo. -----

La Comisión que se refiere, se propone quede integrada de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FUNCIÓN</b>
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria del Ayuntamiento	Secretaria Ejecutiva
Ing. German Azahel Velázquez García	Síndico Municipal	Vocal
Mtra. Agustina Cambrón Nava	Primera Regidora	Vocal
M.G.E. Esmeralda González Rodríguez	Tercera Regidora	Vocal
Mtra. Sandra Ahimed Mendoza Ortiz	Sexta Regidora	Vocal
Mtra. Eva Cabrera Callejas	Contralora Municipal	Secretaria Técnica

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria Técnica de esta Comisión, para que a la brevedad posible, programe la Sesión de Instalación y las subsecuentes de Trabajo. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diez días de abril del dos mil veinticinco. -

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la Designación de los Jefes de Sector del Municipio de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO NO. 083**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XI, 56 y 61 Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 18 fracción I inciso f), 26, 59, 60 y 62 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba la Designación de los Jefes de Sector del Municipio de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

Los nombramientos de Jefes de Sector que se refiere, se exponen a continuación: -----

COLONIA	JEFE/A DE SECTOR	SUBJEFE/A DE SECTOR
Colonia Emiliano zapata	Rosa Bautista Jaimes	
El Naranja	Felipe Santana Diaz	Mario Santana Guadarrama
El Trompillo	Alejandro Javier Mendoza Aparicio	Noé Reyes Guadarrama
La Boquilla	Gabriela Sánchez Vargas	Francisca Vargas Hernández
La Fábrica		
La Palma	Luis Miguel Estrada Mondragón	Fabiola Hernández Estrada

<b>La Volanta</b>	Esmeralda Guadarrama cruz	
<b>Las Ahujas</b>	Noemí Rodea Vázquez	
<b>Las Conejeras</b>	Verónica González González	
<b>Mesa de Palomas</b>	Ximena Guzmán Camacho	
<b>Ojos de Agua</b>	Matilde Fabiola Arriaga	Adrymar González Fabila
<b>Palito Verde</b>	Norma Camacho Rebollo	Héctor Agustín Jiménez Sergio
<b>Piedra del Molino</b>	María Del Roció Rodríguez Sánchez	
<b>Plan la Puerta</b>	Cardenal Villegas Pérez	
<b>Rincón del Bosque</b>	Silvia Estrada Mendoza	
<b>San Lorenzo</b>	Reyna Gómez Reyes	
<b>San Ramón</b>	Gloria Camacho rebollo	Moisés Camacho Rebollo
<b>San Vicente escalerillas</b>	Luis Miguel Uribe Caballero	
<b>Santo Tomás el Pedregal</b>	Genoveva Reyna Escobar	Juana Avan Velázquez
<b>Tenantongo</b>	Lilia Guadarrama Sánchez	Santos Delfino Santana González
<b>Tierra Grande</b>	Cesar Sotelo González	Luz Frutis González
<b>Tres Puentes</b>	Iván Monserrat Maya Hernández	Ana Jesica Moreno Diaz
<b>Valle Escondido</b>	Lizbeth Cruz Aguilar	
<b>Valle Verde</b>	Luis Cacique Miralrío	
<b>Velo de Novia</b>	Rolando Moisés frutis Espinoza	María de los Ángeles Frutis Pérez
<b>El Ortigo</b>	Gildardo Cacique Reyes	Lizbeth Reyna Arriaga

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diez días de abril del dos mil veinticinco. -

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



validación de la elección de las Autoridades Auxiliares que resultaron electas para el periodo 2025 – 2028. -----

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 084**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 29 fracciones II y IV, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 59 Bis, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 18 fracción I inciso f), 26, 55, 56, 58, 59 y 60 del Bando Municipal, vigente en Valle de Bravo, se válida la elección de las Autoridades Auxiliares que resultaron electas para el periodo 2025 – 2028. -----

Las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, electos para el periodo 2025 – 2028, se realizó de la siguiente manera: -----

#### **ELECCIONES**

El Método establecido en la Convocatoria para la elección de las AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADAS(OS) Y SUBDELEGADAS(OS)) E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, PARA EL PERIODO DEL 15 DE ABRIL DE 2025 AL 14 DE ABRIL DE 2028,

se realizó mediante el voto directo, libre, secreto, universal, personal e intransferible de las ciudadanas y ciudadanos del municipio, que presentaron su credencial para votar vigente, correspondiente a la demarcación territorial de su respectiva Delegación Municipal, así como por el método de usos y costumbres con la realización de Asambleas Comunitarias, resultando electas las siguientes personas: -----

No	Delegación	Integrantes	Usos y Costumbres	Única	Planilla 1	Planilla 2	Planilla 3
1	Avándaro	Delegada (O) Propietario					Melquiades Rojas Vázquez
		Delegada (O) Suplente					Ricardo García Nava
		Subdelegada (O) Propietario					Gloria Castillo Escobar
		Subdelegada (O) Suplente					Maricela Mercado Miralrío
2	Atesquellites	Delegada (O) Propietario	Israel Reyes Sánchez				
		Delegada (O) Suplente	Ángel Reyes Domínguez				
		Subdelegada (O) Propietario	Simón Domínguez Osorio				
		Subdelegada (O) Suplente	Gualberto Reyes Domínguez				
3	Casas Viejas	Delegada (O) Propietario		Verónica Guadarrama Guadarrama			
		Delegada (O) Suplente		Jimena Alvarado Reyes			
		Subdelegada (O) Propietario		Joaquín Villafaña Lujano			
		Subdelegada (O) Suplente		José Dolores Ciénega García			
4	Cerro Colorado	Delegada (O) Propietario				Ma. Soledad Rosas González	
		Delegada (O) Suplente				Melisa López Estrada	
		Subdelegada (O) Propietario				Benito González Guadarrama	

Gaceta Municipal

		Subdelegada (O) Suplente				Luis Alvares Estrada	
5	Cerro Gordo	Delegada (O) Propietario		Teodora Martínez Martínez			
		Delegada (O) Suplente		Ariadna Yazmin Rebollar Tinoco			
		Subdelegada (O) Propietario		Jorge Pérez Soto			
		Subdelegada (O) Suplente		Hugo Pérez Correa			
6	Cuadrilla De Dolores	Delegada (O) Propietario		Manuel Guadarrama Estrada			
		Delegada (o) suplente		Roberto Félix Frutis Bernal			
		Subdelegada (O) Propietario		Gregoria Hernández Ávila			
		Subdelegada (O) Suplente		Anahí Frutis González			
7	El Aguacate	Delegada (O) Propietario		Celina Gutiérrez Caballero			
		Delegada (O) Suplente		María Inocencia López Berros			
		Subdelegada (O) Propietario		Cirilo López Berros			
		Subdelegada (O) Suplente		J. Guadalupe delgado López			
8	El Arco	Delegada (O) Propietario		Margarita Gonzalez Loza			
		Delegada (O) Suplente					
		Subdelegada (O) Propietario		Sabino Reséndiz Segura			
		Subdelegada (O) Suplente					
9	El Castellano	Delegada (O) Propietario	Simón Valdez Calderón				
		Delegada (O) Suplente	Juan Carbajal Quintana				

Gaceta Municipal

		Subdelegada (O) Propietario	Irma Calderón Quintana				
		Subdelegada (O) Suplente	Pablo Carbajal Estrada				
10	El Cerrillo	Delegada (O) Propietario		María de los Ángeles Mercado Rojas			
		Delegada (O) Suplente		Ana Karen Mercado Velázquez			
		Subdelegada (O) Propietario		Abel  Loza  Mercado			
		Subdelegada (O) Suplente		Juan Carlos Mercado Marín			
11	El Durazno	Delegada (O) Propietario		Roberto Graciano Ibarra			
		Delegada (O) Suplente		Carlos Enrique Luria Gama			
		Subdelegada (O) Propietario		Elvia Solache Ochoa			
		Subdelegada (O) Suplente		María del Rosario Gómez Zepeda			
12	El Fresno	Delegada (O) Propietario	José Adán Mondragón Garduño				
		Delegada (O) Suplente					
		Subdelegada (O) Propietario	María Estrada Rosas				
		Subdelegada (O) Suplente					
13	El manzano	Delegada (O) Propietario					
		Delegada (O) Suplente					
		Subdelegada (O) Propietario					
		Subdelegada (O) Suplente					

Gaceta Municipal

14	Godines Tehuastepec	Delegada (O) Propietario		Nancy Karina López López			
		Delegada (O) Suplente		Elvia López López			
		Subdelegada (O) Propietario		Salvador López López			
		Subdelegada (O) Suplente		Javier Reyes López			
15	La Candelaria	Delegada (O) Propietario	Nicéforo Nova Romero				
		Delegada (o) suplente	Hugo Sánchez Guadarrama				
		Subdelegada (O) Propietario	Saúl Marín Celis				
		Subdelegada (O) Suplente	José Manuel Gómez Gómez				
16	La Huerta San Agustín	Delegada (O) Propietario		Martín Carmona Toledo			
		Delegada (O) Suplente		Jesús Carmona Toledo			
		Subdelegada (O) Propietario		Karina Herrera Bernal			
		Subdelegada (O) Suplente		Julisa Tatiana Carmona Luis			
17	Las Joyas	Delegada (O) Propietario		Teófilo Cardoso Quintero			
		Delegada (O) Suplente		Juan Cardoso Mercado			
		Subdelegada (O) Propietario		Lucía Osorio Rebollo			
		Subdelegada (O) Suplente		Laura García Mondragón			
18	Loma de Chihuahua	Delegada (O) Propietario	Ciro García Nieves				
		Delegada (O) Suplente	Guillermo Rebollar Casas				
		Subdelegada (O) Propietario	Antonio Rebollar Rebollar				
		Subdelegada (O) Suplente	Ana Rosa Rebollar Estrada				

Gaceta Municipal

19	Loma de Rodríguez	Delegada (O) Propietario	Rafael Cerezo Acevedo			
		Delegada (O) Suplente	José Casas Casas			
		Subdelegada (O) Propietario	Alfredo Jiménez Pedraza			
		Subdelegada (O) Suplente	Pastor Castillo Guadarrama			
20	Los Alamos	Delegada (O) Propietario	Claudio Guadarrama Velázquez			
		Delegada (O) Suplente	Alejandro Salazar García			
		Subdelegada (O) Propietario	Erika Bermeo González			
		Subdelegada (O) Suplente	Janeth Elisa Reyes Salinas			
21	Los pelillos	Delegada (O) Propietario		José Luis Pomposo Juan		
		Delegada (O) Suplente		Apolonio Hernández Menchaca		
		Subdelegada (O) Propietario		Ana Lilia Estrada Ramírez		
		Subdelegada (O) Suplente		Ma. Eugenia Menchaca Osorio		
22	Los pozos	Delegada (O) Propietario		Paola Soto Vásques		
		Delegada (O) Suplente		Edith Soto Vesques		
		Subdelegada (O) Propietario		Bertín Cruz Morales		
		Subdelegada (O) Suplente		Lorenzo Soto Estrada		
23	Los saúcos	Delegada (O) Propietario	Horacio Colín Reyna			
		Delegada (O) Suplente	Martín López Colín			
		Subdelegada (O) Propietario	Rey Miranda González			
		Subdelegada (O) Suplente	Roberto Reyna Salazar			
24	Mesa De Dolores	Delegada (O) Propietario	Miguel Ángel Molina Estanislao			

Gaceta Municipal

		Delegada (o) suplente				
		Subdelegada (O) Propietario	Juan Manuel Molina Gutiérrez			
		Subdelegada (O) Suplente				
25	Mesa de Dolores 1ERA sección	Delegada (O) Propietario	Daniel Martínez González			
		Delegada (O) Suplente	Miguel Ángel García Rosas			
		Subdelegada (O) Propietario	Ma. Isabel Espinosa García			
		Subdelegada (O) Suplente	María Lizbeth González García			
26	Mesa de Jaimes	Delegada (O) Propietario	Eduardo Reyna Cruz			
		Delegada (O) Suplente	Ricardo Plata Aguilar			
		Subdelegada (O) Propietario	María Ponce Mondragón			
		Subdelegada (O) Suplente	Fabiola Juárez Guadarrama			
27	Mesa Rica	Delegada (O) Propietario		Mario Martínez Esquivel		
		Delegada (O) Suplente		León Gabriel Salazar Aguirre		
		Subdelegada (O) Propietario		Elizabeth González Cruz		
		Subdelegada (O) Suplente		Cecilia Osorio Martínez		
28	Peña Blanca	Delegada (O) Propietario		Cecilia Pino Hernández		
		Delegada (O) Suplente		Elia Toledo Espinosa		
		Subdelegada (O) Propietario		Fausto Peñaloza Estrada		
		Subdelegada (O) Suplente		Pedro Estrada Zavala		
29	Rincón de Estradas	Delegada (O) Propietario	Sandra Ávila Casas			
		Delegada (O)	Erika Espinosa			

Gaceta Municipal

		Suplente	Salinas			
		Subdelegada (O) Propietario	Luis Ángel Ponce Pedraza			
		Subdelegada (O) Suplente	Alejandro Ceballos Escobar			
<b>31</b>	San Gabriel Ixtla	Delegada (O) Propietario			Edwin Gonzalo Antonio Villegas	
		Delegada (O) Suplente			Jesús Peñaloza Antonio	
		Subdelegada (O) Propietario			Lizbeth de Jesús Desiderio	
		Subdelegada (O) Suplente			Lucía García López	
<b>31</b>	San Gaspar	Delegada (O) Propietario				Fernando Hernández González
		Delegada (O) Suplente				Juan Carlos González Vargas
		Subdelegada (O) Propietario				Esmeralda Cruz Patricio
		Subdelegada (O) Suplente				Luz Consuelo Pedraza Ponce
<b>32</b>	San José Potrerillos	Delegada (O) Propietario		Carlos López Jaramillo		
		Delegada (O) Suplente		Claudio Tello Morales		
		Subdelegada (O) Propietario		Jazmín Toledo Gómez		
		Subdelegada (O) Suplente		Angélica María Tello Morales		
<b>33</b>	San Juan Atezcapán	Delegada (O) Propietario			Yasmin Estrada Velázquez	
		Delegada (o) suplente			Paula Ramírez Garduño	
		Subdelegada (O) Propietario			Jesús Pablo Menchaca	
		Subdelegada (O) Suplente			Juan Diego Estrada Miralrío	
<b>34</b>	San Mateo Acatitlán	Delegada (O) Propietario	Jorge González García			
		Delegada (O) Suplente	María Paola Sánchez Estrada			

Gaceta Municipal

		Subdelegada (O) Propietario	Teófilo Garduño Vargas			
		Subdelegada (O) Suplente	Angélica Corona González			
<b>35</b>	San Nicolás Tolentino	Delegada (O) Propietario		Roberto Carlos Santana Caballero		
		Delegada (O) Suplente		Miguel Ángel Marín Moreno		
		Subdelegada (O) Propietario		Daniela de Paz Gómez		
		Subdelegada (O) Suplente		Rocío Gómez Solórzano		
<b>36</b>	Santa Magdalena Tiloxtoc	Delegada (O) Propietario			Eusebio Velázquez Cristóbal	
		Delegada (O) Suplente			Eduardo Arzate Palma	
		Subdelegada (O) Propietario			Irma Montoro Rojas	
		Subdelegada (O) Suplente			Cecilia Carranza Rodríguez	
<b>37</b>	Santa María Pipioltepec	Delegada (O) Propietario	Eduardo Robles García			
		Delegada (O) Suplente				
		Subdelegada (O) Propietario	Rubén Hernández Trinidad			
		Subdelegada (O) Suplente				
<b>38</b>	Santa Teresa Tiloxtoc	Delegada (O) Propietario		Adelaido Quintero Menchaca		
		Delegada (O) Suplente		José Alfredo Reyes Sánchez		
		Subdelegada (O) Propietario		Arisbeida López Salas		
		Subdelegada (O) Suplente		Eva Salazar Ortiz		
<b>39</b>	San Simón El Alto	Delegada (O) Propietario	Wilfredo Velázquez Vargas			
		Delegada (O) Suplente	Rigoberto Guadarrama			

Gaceta Municipal

			Guadarrama				
		Subdelegada (O) Propietario	Sonia Álvarez Aguilar				
		Subdelegada (O) Suplente	Lizbeth Merced Díaz				
40	Tehuastepec	Delegada (O) Propietario	Emiliano Osorio Osorio				
		Delegada (O) Suplente	José Luis Ávila Rodríguez				
		Subdelegada (O) Propietario	Ana Karen Jiménez Tello				
		Subdelegada (O) Suplente	Nallely Castillo Caballero				
41	Villa de Colorines	Delegada (O) Propietario			Marisol Cruz Garduño		
		Delegada (O) Suplente			María de Jesús Ramos Sánchez		
		Subdelegada (O) Propietario			Rubén Solís Benítez		
		Subdelegada (O) Suplente			Cristóbal de Anda Cabrera		
42	Primera Sección del Centro Histórico de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario					
		Delegada (o) suplente					
		Subdelegada (O) Propietario					
		Subdelegada (O) Suplente					
43	Segunda Sección Barrio de Tres Árboles de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario				Leticia Martínez Hernández	
		Delegada (O) Suplente				Teresa Miguel Peña	
		Subdelegada (O) Propietario				Juan Pablo Peñaloza Garduño	
		Subdelegada (O) Suplente				Miguel Ángel Velázquez Castillo	
44	Tercera Sección Barrio de San Vicente de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario		Ma. Dolores Sandoval Chairez			

		Delegada (O) Suplente		Zulema Rodríguez Cantú			
		Subdelegada (O) Propietario		Eleazar Castillo Garduño			
		Subdelegada (O) Suplente		Alejandro Caballero Sandoval			
45	Cuarta Sección Barrio de San Sebastián de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O)  Propietario		Antonio Alarid Patiño			
		Delegada (O)  Suplente		Alejandro Guadarrama Flores			
		Subdelegada (O)  Propietario		Verónica de Paz Mercado			
		Subdelegada (O)  Suplente		María del Carmen Tellez García			
46	Quinta Sección Barrio del Depósito de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario		Teresa Guadalupe Fortunato			
		Delegada (O) Suplente		Ma. De Los Ángeles Rodríguez Martínez			
		Subdelegada (O) Propietario		Ciro Rivera Gerbacio			
		Subdelegada (O) Suplente		Fabián Flores Guadalupe			
47	Sexta Sección Barrio de Otumba de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario		Arturo Aguilar Barrios			
		Delegada (O) Suplente		Arturo Fabila García			
		Subdelegada (O) Propietario		Dulce Rubi Benítez Jaramillo			
		Subdelegada (O) Suplente		Osmara Esquivel Reyes			
48	Séptima Sección Barrio de San Antonio de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario				Claudia Peñalosa Reyes	

Gaceta Municipal

		Delegada (O) Suplente				Hilda Corangues Menchaca	
		Subdelegada (O) Propietario				Emanuel Montoro Gómez	
		Subdelegada (O) Suplente				Alejandro Acosta Távira	
49	Octava Sección Barrio de Santa María Ahuacatlan de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario				Inocente Rodríguez Guadarrama	
		Delegada (O) Suplente				Alejandro Vázquez Tomás	
		Subdelegada (O) Propietario				Karla Thalía García Quintana	
		Subdelegada (O) Suplente				María Guadalupe Olveros Chamorro	
50	Novena Sección Barrio de Rincón Villa del Valle de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario				Edgar Pedraza Moreno	
		Delegada (O) Suplente				Ricardo Argueta Osorio	
		Subdelegada (O) Propietario				Rosalina Hernández Ríos	
		Subdelegada (O) Suplente				Sandra Eugenia Benítez Paramo	
51	Décima Sección Barrio de Guadalupe de la Ciudad de Valle de Bravo	Delegada (O) Propietario		Octavio Estrada Frutis			
		Delegada (o) suplente		Ángel Estrada Frutis			
		Subdelegada (O) Propietario		Ma. De Lourdes García García			
		Subdelegada (O) Suplente		Teresa Loza Zepeda			
52	Décima Primera Sección Barrio de Monte Alto	Delegada (O) Propietario		Brandon Emmanuel			

	de la Ciudad de Valle de Bravo			Romero Nava			
		Delegada (O) Suplente		José Ramón Martínez Rosalez			
		Subdelegada (O) Propietario		Patricia Jiménez Casas			
		Subdelegada (O) Suplente		Marcela Castro Durán			
53	La Laguna	Delegada (O) Propietario	María Luisa Guadarrama Escobar				
		Delegada (O) Suplente	Octavio Sepulveda Hernández				
		Subdelegada (O) Propietario	Juan Iván Almazán de la luz				
		Subdelegada (O) Suplente	Paula Espinosa Guadarrama				

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diez días de abril del dos mil veinticinco.

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



### **3.- Acuerdos de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 24 de abril del año 2025.**

**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación para que el Rastro Municipal de este Municipio, se incorpore al Programa **“Transformando el Campo”**, que opera la Secretaría del Campo del Estado de México.

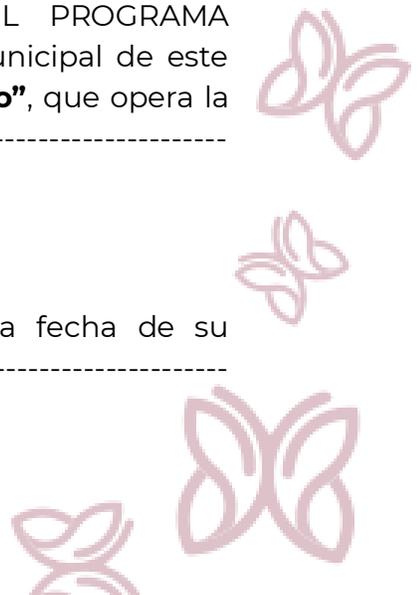
**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 085**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 125 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 64 fracción VI del Bando Municipal de Valle de Bravo, Vigente; al ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TRANSFORMANDO EL CAMPO”, se aprueba que el Rastro Municipal de este Municipio, se incorpore al Programa **“Transformando el Campo”**, que opera la Secretaría del Campo del Estado de México. -----

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----



**SEGUNDO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico, realice los trámites administrativos necesarios ante la Secretaría del Campo, a fin de que se dé cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticuatro días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo al reconocimiento y toma de protesta a **Leonarda Victoria Reyes**, como Representante de la Comunidad Indígena de Valle de Bravo, ante este Ayuntamiento, por el periodo 2025 – 2028.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 086**

Con fundamento en los artículos los artículos 1, 2 apartado A, fracciones III, V, X y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 17, 112, 113, 116, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción I, 6 Bis, 14, 15 y 19 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

México; y, Convocatoria Pública Abierta, para invitar a la comunidad Indígena del municipio, para elegir de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, un representante ante el Ayuntamiento de Valle de Bravo, se reconoce y, de ser el caso, toma de protesta a **Leonarda Victoria Reyes**, como Representante de la Comunidad Indígena de Valle de Bravo, ante este Ayuntamiento, por el periodo 2025 – 2028. -----

Se adjunta a la presente Acta, el expediente que contiene los documentos de la persona nombrada, el cual es parte integrante de esta. -----

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticuatro días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de la designación del Defensor o Defensora Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO NO. 087**

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones IX-Bis, XLII, 147 A fracción IV, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, punto IV de la Segunda Convocatoria Pública Abierta para el Proceso de Selección y Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Valle de Bravo, para el Período 2025 – 2028, se aprueba la designación del Defensor o Defensora Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028.

Lo anterior conforme a la terna siguiente: -----

No. de Expediente	Nombre del Aspirante
CDH1-003-MARZO-2025	Regina Aguilar Cerezo
CDH1-001-ABRIL-2025	Jahir Delgado Bautista
CDH1-004-ABRIL-2025	Mario González Hernández

Se adjunta a la presente acta, los expedientes con la documentación de cada una de las personas que integran la terna, los cuales son parte integrante de la misma.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Director de Administración, a la Tesorera Municipal y a la Contralora Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que la persona que resultó designada, tome posesión del cargo que le fue conferido. -----

**TERCERO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se le exhorta a la Presidenta Municipal, gire atento oficio a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que asista personalmente o designe persona que la represente, a la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se tomará protesta a la

persona designada como del Defensor o Defensora Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo. -----

**CUARTO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticuatro días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

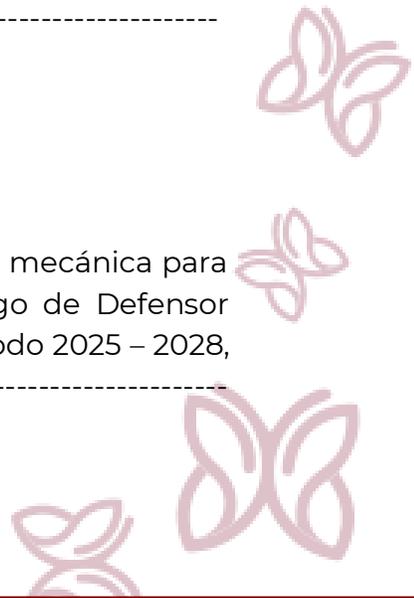
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Para la designación de la o el Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Valle de Bravo, de entre las personas que integraron la Terna de aspirantes al cargo referido, la Presidenta Municipal, pidió que cada uno de los aspirantes, de manera individual, expusieran ante los integrantes del Cabildo, el Plan de Trabajo, así como las razones y motivos por los cuales quieren ocupar el cargo para el cual participan, ello con la finalidad de estar en posibilidad de emitir un voto informado y responsable, por lo que pidió a la Secretaria del Ayuntamiento, pasara ante el Cabildo a los aspirantes, en el orden de la fecha de registro, lo que ocurrió en el siguiente orden: -----

1. Licenciada Regina Aguilar Cerezo.
2. Licenciado Jahir Delgado Bautista.
3. Licenciado Mario González Hernández.

La Presidenta Municipal, explicó a los integrantes del Cabildo, la mecánica para designar de entre la Terna, a la persona que ocupará el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028, la cual es la siguiente: -----



La Secretaria, someterá a consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación del nombre de cada uno de los aspirantes, para ello, mencionará el nombre del aspirante, en el mismo orden en que se presentaron ante este Cabildo y nosotros como integrantes del Cabildo, manifestaremos el sentido del voto, levantando la mano por el aspirante que consideren debe ser el Defensor Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028.

Lo anterior, quedó como sigue: -----

- A favor de la aspirante número 1. Licenciada Regina Aguilar Cerezo, 0 (CERO) votos. -----
- A favor del aspirante número 2. Licenciado Jahir Delgado Bautista, 9 (NUEVE) votos. -----
- A favor del aspirante número 3. Licenciado Mario González Hernández, 0 (CERO) votos. -----

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, Velia Rebeca Reyes Estrada, le informo a la Presidenta Municipal, que los integrantes de este Cabildo determinaron designar como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028, al Licenciado **Jahir Delgado Bautista**, con **9** votos. -----



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del Programa Anual de Evaluación del Programa Presupuestario de Alumbrado Público del Municipio de Valle de Bravo, para el ejercicio Fiscal 2025.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO NO. 088**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México; 31, 114, 115 y 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y, 18 fracción I y 20 fracción C del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se aprueba el Programa Anual de Evaluación del Programa Presupuestario de Alumbrado Público del Municipio de Valle de Bravo, para el ejercicio Fiscal 2025. -----

Se adjunta a la presente acta, el Programa Anual de Evaluación del Programa Presupuestario de Alumbrado Público, el cual es parte integrante de esta. -----

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Titular de la UIPPE, para que aplique y de seguimiento al Programa Anual aquí aprobado. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticuatro días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **4.- Acuerdos de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y Segundo Público Abierto del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 30 de abril del año 2025.**

**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del proyecto de Convocatoria Pública Abierta para el proceso de selección y designación de la o el Cronista Municipal de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 089**

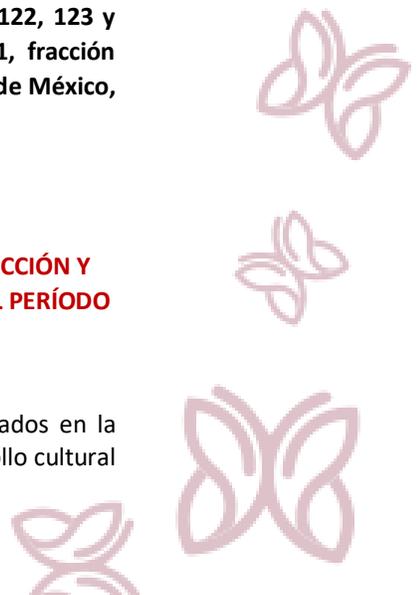
Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública Abierta para el proceso de selección y designación de la o el Cronista Municipal de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

La convocatoria de referencia, se propone quede como sigue: -----

**El Ayuntamiento de Valle de Bravo, México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R y 147 S, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide el siguiente:**

**PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL CRONISTA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, PARA EL PERÍODO 2025 - 2028.**

A los habitantes del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, interesados en la promoción, estudio y divulgación de la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural



y demás elementos que le dan identidad al municipio de Valle de Bravo y que reúnan los requisitos que establece la presente Convocatoria y conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **I.- DEL PERIODO DE DIFUSIÓN**

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión quince días naturales, que comprenderá del día 02 al 16 de mayo del año dos mil veinticinco.

### **II.- DE LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA SER ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.**

- A).** Ser mexicano o mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- B).** Haber nacido en el municipio de Valle de Bravo o tener en él, una residencia no menor de 10 años;
- C).** Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- D).** Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- E).** Ser mayor de 23 años de edad.
- F).** Contar preferentemente, con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

### **III.- DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.**

Las y los aspirantes, deberán presentar en original y dos copias simples de los siguientes documentos:

- A)** Acta de Nacimiento o documento que acredite la Nacionalidad Mexicana.
- B)** Credencial de Elector, vigente.
- C)** Constancia de Residencia efectiva en el municipio de Valle de Bravo, no menor a diez años, misma que deberá ser expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo.
- D)** Currículum Vitae, en el que acredite su trayectoria cultural con la documentación que lo acredite, en original y copia para su cotejo.
- E)** Certificado de No Antecedentes Penales, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, no mayor a tres meses de antigüedad.
- F)** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que no ha sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra mujeres en

razón de género, ni por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

G) Plan de trabajo para el periodo 2025 – 2028.

#### IV.- DE LOS PLAZOS

El proceso de selección y designación para la o el Cronista Municipal 2025 – 2028, se desarrollará conforme al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	Del 02 al 16 de mayo de 2025.
Entrega y recepción de solicitudes	Del 19 al 21 de mayo de 2025.
Entrega de Dictámenes de procedencia o improcedencia	21 de mayo de 2025, de las 10:00 a las 12:00 Horas.
Declaratoria de Terna	Del 22 al 26 de mayo de 2025.
Designación y Toma de protesta	Del 27 al 30 de mayo de 2025.

N

#### TREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

A) La Secretaría del Ayuntamiento será la Unidad Administrativa responsable de recibir las solicitudes y documentación de las y los aspirantes a Cronista Municipal, del día 19 al 21 de mayo de dos mil veinticinco, acusando de recibido y asignando el folio respectivo.

B) Los formatos de solicitud de participación, estarán disponibles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

C) La recepción de solicitudes debidamente requisitadas, deberán acompañarse de los documentos señalados en la base tercera.

#### VI.- DEL DICTÁMEN

Una vez cumplido el término para la recepción de solicitudes, la Secretaría del Ayuntamiento verificará el cumplimiento de los requisitos, así como de la documentación y emitirá un dictamen de procedencia o improcedencia, según sea el caso.

#### VII.- PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA

La Secretaría del Ayuntamiento, remitirá la documentación de las y los aspirantes que obtuvieron el dictamen de procedencia a la Presidencia Municipal, para la declaratoria de terna.

La Presidencia Municipal, remitirá al Cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que, con base en los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, designen a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal.

Una vez tomado el acuerdo de designación, se llamará a la o el participante seleccionado, para que acuda a rendir la protesta y recibir su nombramiento como Cronista Municipal.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** De no ocurrir a la convocatoria suficientes aspirantes para conformar la terna, el Ayuntamiento podrá proponer como aspirantes a personas que se distingan por conocer y estar familiarizadas con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio de Valle de Bravo.

**Segundo.** Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Valle de Bravo, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

**Tercero.** La Presente Convocatoria Abierta, fue aprobada en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y Segundo Público Abierto, de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco.

### **LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, 2025 – 2027.**

### **RUBRICAN**

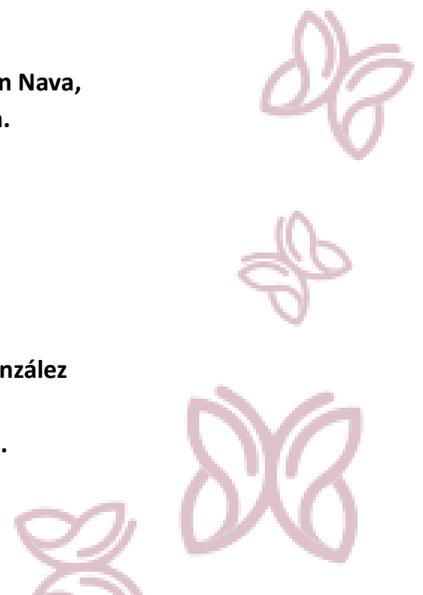
**Dra. Michelle Núñez Ponce,  
Presidenta Municipal Constitucional.**

**Ing. Germán Azahel Velázquez  
García,  
Síndico Municipal.**

**Mtra. Agustina Cambrón Nava,  
Primera Regidora.**

**L.A.E. Diego Elí Jiménez Jasso,  
Segundo Regidor.**

**M.G.E. Esmeralda González  
Rodríguez,  
Tercera Regidora.**



**S.J.D. Roberto López Gómez,**  
Cuarto Regidor.

**M.A.P. Berenice Marín Becerril,**  
Quinta Regidora.

**Mtra. Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,**  
Sexta Regidora.

**L.C. Ma. Esther Rodríguez Gómez,**  
Séptima Regidora.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Convocatoria Pública Abierta para el proceso de selección y designación de la o el Cronista Municipal de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaria. -

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Municipio de Valle de Bravo.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO NO. 090**

Con fundamento en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 119 y 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 84, 86 y 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y, 7 fracción XI del Bando Municipal vigente, se aprueba la creación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Municipio de Valle de Bravo.-----

El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, quedó integrado de la siguiente manera: -----

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Función en el SIPINNA</b>
<b>Dra. Michelle Núñez Ponce</b>	Presidenta Municipal	Presidenta
<b>L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada</b>	Secretaria del Ayuntamiento	Secretaria Ejecutiva
<b>Dr. Luis Alberto Núñez Ponce</b>	Presidente Honorífico del Sistema Municipal DIF	Presidente Suplente y Vocal
<b>Alma Cecilia Aguilar López</b>	Encargada de Despacho de la Dirección General del Sistema Municipal DIF	Vocal
<b>Lic. Jacobo Hernández Garduño</b>	Procurador de la Defensa del Menor del Sistema Municipal DIF	Vocal

<b>Lic. Josefina Aidée Rivera Vergara</b>	Encargada de Despacho de la Dirección del Bienestar	Vocal
<b>Lic. Gerardo Camacho Esquivel</b>	Coordinador de la Juventud	Vocal
<b>Lic. Gabriela Denisse Marroquín Silva</b>	Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología	Vocal
<b>Miguel Iván Valencia Carreira</b>	Encargado de Despacho del IMCUFIDE	Vocal
<b>Lic. Jahir Delgado Bautista</b>	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Vocal

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Sistema, para que a la brevedad posible, programe su Sesión de Instalación y dé seguimiento a las subsecuentes Sesiones de Trabajo. -----

**TERCERO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO.-----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTO:** Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación para que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, emita voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto, por los que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo cuarto, del artículo 5; la fracción XIV, del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; artículo 83; los párrafos quinto y sexto, del artículo 83 Bis; artículo 86 Bis; artículo 121, artículo 123, las fracciones VII y VIII, del artículo 128; y, se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Es aprobado por UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 091**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 128 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, emita voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto, por los que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo cuarto, del artículo 5; la fracción XIV, del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 79; artículo 83; los párrafos quinto y sexto, del artículo 83 Bis; artículo 86 Bis; artículo 121, artículo 123, las fracciones VII y VIII, del artículo 128; y, se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple del oficio LXII-SAP/072/2025 dirigido la Presidencia Municipal, así como el dictamen de la iniciativa a las reformas constitucionales mencionadas, emitidos por “LXII” Legislatura del Congreso Libre y Soberano de México, documentos que son parte integrante de la misma.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de la H. “LXII” Legislatura del Estado de México, así como a los demás interesados, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo y se proceda a lo establecido en Transitorio anterior. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días de abril del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**Michelle Núñez Ponce,**  
Presidenta Municipal Constitucional.

**Germán Azahel Velázquez García,**  
Síndico Municipal.

**Agustina Cambrón Nava,**  
Primera Regidora.

**Diego Elí Jiménez Jasso,**  
Segundo Regidor.

**Esmeralda González Rodríguez,**  
Tercera Regidora

**Roberto López Gómez,**  
Cuarto Regidor



**Berenice Marín Becerril,**  
Quinta Regidora.

**Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,**  
Sexta Regidora.

**Ma. Esther Rodríguez Gómez,**  
Séptima Regidora.

**Velia Rebeca Reyes Estrada,**  
Secretaria del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060

